

## **ACTA DE REUNIÓN N° 2/ AÑO 2018**

### **COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN TARAPACÁ**

Con fecha 25 de octubre de 2018, siendo las 09:15 horas, se dio inicio a la Segunda Reunión del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá, Año 2018, realizada en la sala de reuniones de la Dirección Zonal Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Avenida Arturo Prat N° 920 Iquique, con la asistencia de los siguientes integrantes:

#### **Asistentes:**

Señor Brunetto Sciaraffia Estrada	Titular Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Preside)
Señor Juan Carlos Villarroel Ugalde	Suplente Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Señora Paola Gaspar Solís	Suplente Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante
Señor Mauricio Vargas Fernández	Suplente Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Señor Luis Espinoza Espinoza	Titular Sector Pesquero Artesanal Zona 1 Pisagua
Señora Soledad Rodríguez Tapia	Suplente Sector Pesquero Artesanal Zona 1 Pisagua
Señor Jimmy Olivares Torres	Titular Sector Pesquero Artesanal Zona 2 Iquique y Zona 3 Los Verdes
Señor Ramón Farfán Salas	Suplente Sector Pesquero Artesanal Zona 2 Iquique y Zona 3 Los Verdes
Señor José Echeverrigaray Venegas	Suplente Sector Pesquero Artesanal Zona 5 Sur Tarapacá
Señor Juan Edmundo Tapia Izaga	Suplente Sector Plantas de Proceso

Asistieron como invitados el Señor Julio Vásquez, Universidad Católica del Norte, Señor Pedro Pizarro, Consultora M&S Gestión y Conocimiento y Señor Rodrigo Esterio, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

## Tabla y programación de la reunión de Comité

<b>PROGRAMA SEGUNDA REUNIÓN COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ, 25 DE OCTUBRE DE 2018</b>	
09:15 – 09:30	Acreditación (Firma asistencia)
09:30 – 09:45	Bienvenida, lectura y aprobación del acta anterior
09:45 – 10:05	Resultados Proyecto FIPA 2017-52, Sr. Julio Vásquez, UCN
10:05 – 10:15	Rondas de consultas
10:20 – 10:40	Evaluación medida límite de recolección, Sr. Pedro Pizarro, M&S Ltda.
10:40 – 10:50	Rondas de consultas
10:55 – 11:10	Coffee break
11:10 – 11:30	Estrategia de fiscalización, Sr. Mauricio Vargas, Sernapesca
11:30 – 11:40	Rondas de consultas
14:45 – 12:05	Propuesta de veda, Sr. Pedro Pizarro, M&S Ltda.
12:05 – 12:15	Rondas de consultas
12:20 – 13:00	Resumen de acuerdo

### Desarrollo de la reunión:

El Presidente del Comité de Manejo, Señor Brunetto Sciaraffia, dio la bienvenida a los asistentes y procede a leer la carta enviada por el Señor José Luis Torrealba Hoyuela, Titular Sector Plantas de Proceso, señalando el contenido, las razones de su ausencia a la presente reunión.

A continuación le dio la palabra al Señor Juan Carlos Villarroel de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, quien dio a conocer la tabla de la presente reunión y posteriormente procedió a la lectura del acta de la Primera Reunión del Comité de Manejo, siendo aprobada por los miembros presentes.

#### **1. Resultados Proyecto FIPA 2017-52: Evaluación de biomasa y análisis del estado de explotación de las praderas naturales de algas pardas (huir negro, huir palo y huir flotador) en las áreas de libre acceso de la XV Región de Arica y Parinacota, I Región de Tarapacá y II Región de Antofagasta.**

El Señor Julio Vásquez, Académico de la Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo, señaló que el objetivo general del proyecto es “determinar los niveles de abundancia y biomasa de los recursos *Lessonia berteroana* (huir negro), *Lessonia trabeculata* (Huir palo) y *Macrocystis pyrifera* (Huir flotador), en las zonas de distribución de las especies antes indicadas, ubicadas en las áreas de libre acceso, de la XV Región de Arica y Parinacota, I Región de Tarapacá y II Región de Antofagasta”.

Después de mostrar una serie de cuadros que dan cuenta de la metodología empleada y los resultados el informe concluye preliminarmente que:

- Hay evidencia de una cosecha intensa de las algas pardas en las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

- Se nota una desaparición de los lugares que se caracterizaban como varaderos históricos
- Para la especie *Lessonia berteroa* se han logrado determinar los siguientes indicadores de las praderas;
  - Densidad promedio 20 ind/m<sup>2</sup>.
  - Diámetro disco basal < 15 cm.
  - Altos % plantas juveniles.
  - En plantas adultas, bajos % plantas reproductivas.
  - Biomasa disponible 5 -20 kg/m<sup>2</sup>.
  - Biomasa cosechable > en AMERB (Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos).
  - En las áreas de libre acceso (ALAs)
    - Región de Arica y Parinacota < 15kg/m<sup>2</sup>
    - Región de Tarapacá < 15kg/m<sup>2</sup>
    - Región de Antofagasta 30 kg/m<sup>2</sup> (distribución heterogénea)
- Para la especie *Lessonia trabeculata* se determinaron los siguientes indicadores;
  - Poblaciones adultas con altos % plantas reproductivas.
  - Densidad 1-3 plantas/m<sup>2</sup>.
  - Biomasa disponible y cosechable 60-80 kg/m<sup>2</sup>
- Para la especie *Macrocystis pyrifera* se determinó la siguiente característica poblacional;
  - Distribución fragmentada con pocas praderas de la Región de Arica y Parinacota, I Región de Tarapacá y II Región de Antofagasta.

## **2. Evaluación de la medida criterio y limitación de la extracción mensual de huiro negro por zonas y recolector, para el período Enero 2017 - Agosto 2018.**

El Señor Pedro Pizarro, profesional de la consultora M & S, entregó una serie de antecedentes administrativos que han tendido a generar alguna acción de manejo sobre los recursos de algas pardas presentes en la Región de Tarapacá, de manera de poder sostener las poblaciones de algas. Estas acciones se propagan desde el año 2010 poco tiempo después del inicio del trabajo de la mesa de trabajo de algas pardas que se constituye en la Región de Tarapacá, asunto que fue bastante anterior a la generación del Comité de Manejo de algas pardas que empieza a operar en el año 2014. Entre estas acciones se consideran la instauración de vedas extractivas, cierres temporales de inscripción en el RPA hasta la generación de un Límite de extracción por recolector.

En seguida se expone un análisis descriptivo de la pesquería de algas pardas de la Región de Tarapacá durante el periodo 2012 a 2018, en donde se da cuenta que el número de inscritos en el plan de manejo alcanza a 506 personas, que son responsables a finales del periodo, del 97% de los desembarques informados, ya que no se permite tranzar algas a las personas que no están inscritas en el plan de manejo. Se indica también que solo un porcentaje de los inscritos operan, no sobrepasando las 439 personas y se muestra la evolución anual que han tenido los desembarques de todas las especies y del huiro negro en particular, mostrando que el año 2013

es cuando se alcanzó el mayor desembarque con 13.170 toneladas de algas totales, de las cuales 10.988 correspondieron a huiro negro.

En el mismo contexto se mostró un gráfico que indica el efecto positivo que generó la aplicación del límite de extracción por recolector que fue eliminando paulatinamente a los “súper recolectores”. Este mismo efecto se presentó para cada una de las zonas administrativas que cuenta el plan de manejo.

Se entregaron también gráficos que muestran los desembarques por zona administrativa, detallado por especies, haciendo notar el apareamiento de volúmenes importantes de Huiro Canutillo en el último tiempo especialmente en las zonas 4 y 5 durante el presente año 2018. También se muestra el efecto que generó la introducción del límite de recolección por recolector en cada una de las zonas, que se refleja por el desaparecimiento de alqueros que tranzan sobre los 3000 Kilos por mes a partir desde Abril de 2017.

Con esta presentación se pretendió informar del estado de situación de las medidas administrativas generadas en el seno del Comité y sus resultados, para así poder tener informado a los nuevos señores miembros.

### **3. Fiscalización Pesquera en la Región de Tarapacá: algas pardas.**

El Señor Mauricio Vargas, profesional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, mostró los tres preceptos legales que le dan sustento a su quehacer fiscalizador, estos son el D.F.L. N°5/1983 del MINECOM y los artículos 122 y 125 de la Ley General de Pesca y Acuicultura. En seguida el ámbito de la fiscalización que va desde la generación de la materia prima hasta la exportación o consumo nacional de estos, pasando por el transporte y la transformación. Se indica que los recursos algales se consideran un recurso estratégico de fiscalización en Tarapacá, dado el volumen explotable que en esta región se da.

En seguida se mostró la normativa principal que regula la pesquería de algas pardas en Tarapacá, y presentó los documentos que emplean para la fiscalización tanto de los recolectores como de las plantas de procesos.

Se indicó que el Servicio considera las programaciones desarrolladas en el marco de las reuniones del Comité Interinstitucional de Fiscalización Pesquera de Tarapacá, y donde el trabajo conjunto de los últimos años, ha considerado la participación (cometidos) de otras 10 instituciones (entre ellas Armada de Chile, Servicio de Salud, Aduanas, Carabineros, Servicio de Impuestos Internos y Servicio Agrícola y Ganadero), con quienes han desarrollado programas de fiscalización conjuntas.

Se mostraron estadísticas del resultado de las fiscalizaciones por año, que se traducen en citaciones a los tribunales y el decomiso de las algas, que el año 2017 alcanzo a 75,65 toneladas, la aplicación de multas y la clausura temporal de plantas de procesos si se da el caso.

Finalmente se mostraron los motivos más frecuentes de infracciones cursadas en los diferentes niveles de la cadena de producción del alga que son para:



- Recolector de Orilla: Operar sin estar autorizado o inscrito en el Plan de Manejo, y/o en zonas distintas a su inscripción en el Plan de Manejo (Res. 3320/2013). Sobrepasar el límite de extracción mensual autorizado.
- Comercializador: Comercialización sin acreditación de origen legal (Art. 63 y 65 LGPA; Res.1319/2014).
- Elaborador: El proceso o transformación de algas pardas sin acreditación de origen legal (blanqueamiento de alga “barreteada”).
- Extractor, Comercializador, Transportista, Elaborador y Exportador: Extraer, comercializar, transportar, procesar, y almacenar alga extraída mediante remoción directa (barroteo) o segado de especies vedadas (Decreto 824/2016).

#### **4. Propuesta de veda en algas pardas.**

El Señor Pedro Pizarro, profesional de la Consultora M & S, comenzó su exposición, definiendo una serie de conceptos, que están definida en la Ley de Pesca y Acuicultura vigente, en relación a veda, veda biológica, veda extractiva y veda extraordinaria. También detallando temas relacionados como la definición del uso sustentable de los recursos hidrobiológicos e informe técnico.

Posteriormente se realizó una definición textual, sacado del título II de la administración de las pesquerías, Párrafo 1º facultades de conservación de los recursos hidrobiológicos, en su Artículo 3, letra a) Veda biológica por especie en un área determinada, cuya duración se fijará en el decreto que la establezca, facultándose al Ministerio para exceptuar de esta prohibición la captura de especies. Sin perjuicio de lo anterior, el decreto que establezca la veda podrá señalar un periodo referencial respecto de su duración, quedando condicionado su inicio y término a la verificación de determinados indicadores biológicos que serán determinados por el respectivo Comité Científico Técnico. La verificación de los indicadores deberá comunicarse por la página de dominio electrónico de la Subsecretaría

Se señalaron los elementos contenidos en el Plan de Manejo de Tarapacá que faculta la fijación de diversas medidas de administración, tanto de medio como a largo plazo, entre ellas, la veda biológica.

Finalmente, se presentó un esquema de un modelo conceptual de la pesquería de las algas pardas, mostrando la diferentes fracciones de las poblaciones y definiendo una serie de conceptos pesquero-ecológicos, tales como; Standing stock (Biomasa total), Standing crop (Biomasa explotable), Desprendimiento natural (Mortalidad natural), Extracción activa (Mortalidad por pesca), Exportación (Deriva por corrientes, Descomposición, Cadena trófica (Herbívoros), Recolección y Limite varado sustentabilidad.

## Acuerdos

1. Hubo consenso del comité en cuanto a reconocer su conformidad con los resultados del Proyecto FIPA 2017-52 que dio cuenta de la juvenilización y disminución de la fracción reproductiva de las praderas de huiro negro.
2. Hubo consenso del comité en cuanto a la necesidad de cumplir estrictamente con la normativa vigente, en todos los niveles de la cadena productiva de esta pesquería.
3. Se acordó revisar los plazos de recuperación de los indicadores poblacionales de huiro negro que se contemplan en el plan de manejo.
4. Se acordó analizar en el plan de manejo, la suspensión temporal de las plantas de proceso en la nómina de participantes, por el no cumplimiento de la normativa vigente.
5. Se acordó iniciar un proceso de modificación al plan de manejo incorporando la revisión de la nómina de comercializadores y plantas de proceso.
6. Se acordó analizar la recomendación a la Subsecretaría de una veda total de huiro negro por un periodo a determinar, ya sea cíclico o no, en base a los indicadores del plan de manejo, los resultados del proyecto FIPA 2017-52 y las recomendaciones del comité de manejo. Esto con el objetivo de recuperar las praderas de huiro negro en la Región de Tarapacá.
7. Se acordó analizar y desarrollar las estrategias de contingencia contenidas en el plan de manejo, para que sean aplicadas durante el periodo de veda total.
8. Se acordó solicitar para la próxima reunión, a la consultora M & S Ltda., un análisis de la habitualidad de participación de los recolectores inscritos en la nómina, considerando el período octubre 2016 a octubre 2018, presentando criterios de permanencia en el Plan de Manejo de Algas Pardas de Tarapacá.
9. Se acordó solicitar para la próxima reunión, a la consultora M & S Ltda., una propuesta de díptico de difusión que explique el estado de situación del recurso huiro negro.
10. Se acordó recalendarizar las tres reuniones restantes de la consultoría, quedando para la tercera semana de cada mes el día miércoles o jueves, para los meses de noviembre 2017, enero y marzo del 2019, dependiendo de la disponibilidad de sala.
11. Se acordó enviar antes de la próxima reunión el borrador del acta de la segunda reunión de comité de manejo.

Se dio término a la reunión a las 14:55 horas.

JVU/PPF/jvu/ppf



**Segunda Reunión - Año 2018**  
**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE TARAPACÁ**  
**Iquique, 25 de Octubre del 2018**

Integrante	Nombre	Firma
1.- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Presidente)	Sr. Brunetto Sciaraffia Estrada TITULAR	
	Sr. Juan Carlos Villarroel Ugalde SUPLENTE	
2.- Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	Srta. Carla Araya Hurtado TITULAR	
	Srta. Paola Gaspar Solis SUPLENTE	
3.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Sr. Horacio Opitz TITULAR	
	Sr. Mauricio Vargas SUPLENTE	
4.- Sector Pesquero Artesanal Zona 1 Pisagua	Sr. Luis Espinoza Espinoza TITULAR	
	Sr. Soledad Rodríguez Tapia SUPLENTE	
5.- Sector Pesquero Artesanal Zona 2 Iquique y Zona 3 Los Verdes	Sr. Jimmy Luis Olivares Torres TITULAR	
	Sr. Ramón Osvaldo Farfán Salas SUPLENTE	
6.- Sector Pesquero Artesanal Zona 4 Caramucho	Vacante TITULAR	
	Vacante SUPLENTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Avenida...  
 11990, Iquique, CHILE. Fono: (32)2502930. Sitio web: www.subpesca.cl





**Segunda Reunión - Año 2018**  
**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE TARAPACÁ**  
**Iquique, 25 de Octubre del 2018**

Integrante	Nombre	Firma
7.- Sector Pesquero Artesanal Zona 5 Sur de Tarapacá	Sra. Cristina Palza Varela TITULAR	/
	Sr. José Echeverrigaray Venegas SUPLENTE	
8.- Sector Plantas de Proceso	Sra. José Luis Torrealba Hoyuela TITULAR	/
	Sra. Juan Edmundo Tapia Izaga SUPLENTE	

**NÓMINA DE ASISTENCIA INVITADOS**

Organización	Nombre	Firma
9.- Universidad Católica del Norte	Sr. Julio A. Vásquez	
10.- Consultora M y S Gestión y Conocimiento	Sr. Pedro Pizarro Fuentes	
11.- <u>SERNAPESCA</u>	Sr. Rodrigo Estorilo	
12.-	/	/
13.-	/	/